

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6786 *CHOGAL, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
WOPINT S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)
CHOGAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA
CREACIÓN)*

Las Juntas Generales de Socios de Chogal, S.L. y Worpint, S.L. han aprobado por unanimidad con fecha 9 de diciembre de 2024, la escisión total de Chogal, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a favor de las sociedades Worpint, S.L. y otra sociedad de nueva creación que adoptará la denominación social de la escindida Chogal, S.L., las cuales adquirirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo. Todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Escisión Total suscrito el 22 de octubre de 2024, depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 23 de octubre de 2024, inscrito con fecha 7 de noviembre de 2024, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 220, de fecha 14 de noviembre de 2024.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en los términos y plazos previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Gondomar (Pontevedra), 9 de diciembre de 2024.- D. Julio Díaz Gonda, Secretario del Consejo de Administración de Worpint, S.L., y, D. Joaquín Díaz Gonda, Secretario del Consejo de Administración de Chogal, S.L.

ID: A240057005-1